



**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CORTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS**



CorteIDH_CP-12/2014 ESPAÑOL

COMUNICADO DE PRENSA

HOY INICIA CAPACITACIÓN A DEFENSORES INTERAMERICANOS

San José, Costa Rica, 11 de agosto de 2014.- Entre hoy y el miércoles 20 de agosto de 2014 se desarrollará el programa de capacitación a Defensores Públicos Interamericanos en la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Durante esos días, ocho defensores de seis nacionalidades distintas recibirán formación sobre el funcionamiento y la Jurisprudencia de la Corte Interamericana.

La última reforma del Reglamento de la Corte, en vigencia desde el 1 de enero de 2010, introdujo la figura del Defensor Interamericano. Este reciente mecanismo tiene como objetivo garantizar el acceso a la justicia interamericana mediante el otorgamiento de asistencia legal gratuita a las presuntas víctimas que carecen de recursos económicos o de representación legal ante la Corte.

El 1 de enero de 2010 entró en vigor el Acuerdo de Entendimiento con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y la Corte Interamericana. Según dicho

acuerdo, en aquellos casos en que las presuntas víctimas carezcan de recursos económicos o de representación legal ante la Corte, la AIDEP designará a un defensor o una defensora públicos pertenecientes a dicha Asociación para que asuman su representación y defensa legal durante todo el proceso.

A la fecha, en un total de cinco casos, defensores interamericanos han prestado asistencia legal gratuita; en cuatro de los cuales, la Corte ya ha dictado Sentencia. Se trata de los casos *Pacheco Tineo Vs. Bolivia*, y *Mohamed y Furlan y familiares*, estos últimos contra Argentina.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma y no vincula a la Corte.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma y no vincula a la Corte.

